



**ACUERDO N° 018**  
27 de mayo de 2025

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 047 del 27 de noviembre de 2024 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025”

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018: del Estatuto de Presupuesto de la Universidad *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad”.*

Que, según certificación expedida el 30 de abril de 2025 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes a Política de Gratuidad por concepto del 20% de matrículas del periodo 2024-2 por valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$12.347.198.529,00)**

Que, según certificación expedida el 12 de mayo de 2025 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos según Resolución 000357 del 18 de octubre de 2024 correspondientes al recaudo del tercer trimestre de la vigencia 2024 de la Estampilla Pro Desarrollo Académico, Técnico y Científico por valor de **DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.062.640.132,41)**

Que, según certificación expedida el 12 de mayo de 2025 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos según Resolución 000356 del 18 de octubre de 2024 correspondientes al recaudo del tercer trimestre de la vigencia 2024 de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo para la Universidad de Pamplona por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$316.420.868,71)**

Que según reunión realizada por el COUNFIS el 16 de mayo de 2025 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2025 de recursos adicionales por valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$14.726.259.530,12)**, por concepto de Política de Gratuidad, Estampilla Pro Desarrollo Académico Científico y Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo.

Que según certificación expedida el 22 de mayo de 2025 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos según Resolución 00000077 del



SC-CER96940

*“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz”*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO N° 018**  
27 de mayo de 2025

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025"

31 de marzo de 2025 correspondientes al recaudo del cuarto trimestre de la vigencia 2024 más recursos del balance de 2024 de la Estampilla Pro Desarrollo Académico, Técnico y Científico por valor de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.701.592.322,77)**

Que según certificación expedida el 22 de mayo de 2025 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos según Resolución 00000079 del 31 de marzo de 2025 correspondientes al recaudo del cuarto trimestre de la vigencia 2024 más recursos del balance de 2024 de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo para la Universidad de Pamplona por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS CON VEINTE DOS CENTAVOS M/CTE (\$357.498.558,22)**

Que según reunión realizada por el COUNFIS el 23 de mayo de 2025 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2025 de recursos adicionales por valor de **TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.059.090.880,99)**, por concepto Estampilla Pro Desarrollo Académico Científico y Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$17.785.350.411,11)** en los siguientes rubros:

| RUBRO                         | NOMBRE   | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR                |
|-------------------------------|--|------------------------|----------------------|
| 1                             | PRESUPUESTO DE INGRESOS                                |                        |                      |
| 1.1                           | INGRESOS CORRIENTES                                    |                        |                      |
| 1.1.02                        | NO TRIBUTARIOS   |                        |                      |
| 1.1.02.05                     | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                            |                        |                      |
| 1.1.02.05.001                 | VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO                  |                        |                      |
| 1.1.02.05.001.09              | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES     |                        |                      |
| 1.1.02.05.001.09.925          | SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR                        |                        |                      |
| 1.1.02.05.001.09.925.01       | SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO         |                        |                      |
| 1.1.02.05.001.09.925.01.02    | MATRICULAS   |                        |                      |
| 1.1.02.05.001.09.925.01.02.01 | PRESENCIAL   | RECURSOS PROPIOS       | \$ 11.729.838.603,00 |
| 1.1.02.05.001.09.925.01.02.02 | DISTANCIA  | RECURSOS PROPIOS       | \$ 617.359.926,00    |
| 1.1.02.06                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              |                        |                      |
| 1.1.02.06.006                 | TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL |                        |                      |



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO N° 018**  
27 de mayo de 2025

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025"

|                         |                                     |   |                             |
|-------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|
| 1.1.02.06.006.06        | OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO          |   |                             |
| 1.1.02.06.006.06.001    | DEL NIVEL DEPARTAMENTAL             |   |                             |
| 1.1.02.06.006.06.001.02 | ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO | EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO VIGENCIA 2024 | \$ 4.764.232.455,18         |
| 1.1.02.06.006.06.001.03 | ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO | EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO VIGENCIA 2024 | \$ 673.919.426,93           |
| <b>TOTAL</b>            |                                     |   | <b>\$ 17.785.350.411,11</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$17.785.350.411,11)** en los siguientes rubros:

| RUBRO              | NOMBRE   | FUENTE DE FINANCIACIÓN                                      | VALOR            |
|--------------------|--|---|------------------|
| 2                  | PRESUPUESTO DE GASTOS  |   |                  |
| 2.3                | INVERSIÓN  |   |                  |
| 2.3.2              | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  |   |                  |
| 2.3.2.03           | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025   |   |                  |
| 2.3.2.03.01        | PRIMER DESAFÍO: GESTIÓN EN LA EXCELENCIA ACADÉMICA BASADA EN LA INCLUSIÓN Y EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CON ALTO IMPACTO EN LAS REGIONES Y EN EL TERRITORIO NACIONAL.                        |   |                  |
| 2.3.2.03.01.002    | LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2: INCORPORACIÓN DE LA IA COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.  |   |                  |
| 2.3.2.03.01.002.03 | PY7: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO LOS MEDIOS RELACIONADOS CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.  | RECURSOS PROPIOS  | 2.000.000.000,00 |
| 2.3.2.03.01.002.03 | PY7: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO LOS MEDIOS RELACIONADOS CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.  | EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO VIGENCIA 2024 | 1.400.000.000,00 |
| 2.3.2.03.03        | TERCER DESAFÍO: GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO POSICIONANDO LA IMAGEN UNIPAMPLONA EN LAS REGIONES Y EN EL TERRITORIO NACIONAL. |   |                  |
| 2.3.2.03.03.001    | LÍNEA ESTRATÉGICA 10: CONSOLIDAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COMO UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA DESERCIÓN.   |   |                  |
| 2.3.2.03.03.001.02 | PY35: INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES COMO TAMBIÉN EN LOS GRUPOS DE ASESORÍAS EN EL PROGRAMA DE ALERTAS TEMPRANAS.                                | RECURSOS PROPIOS  | 900.000.000,00   |
| 2.3.2.03.04        | CUARTO DESAFÍO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.                                  |   |                  |
| 2.3.2.03.04.001    | LÍNEA ESTRATÉGICA 13: EFICACIA EN LA GESTIÓN QUE PERMITA FORTALECER DE FORMA   |   |                  |



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO N° 018**  
27 de mayo de 2025

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025"

|                    |   |   |                             |
|--------------------|---|---|-----------------------------|
|                    | TRANSVERSAL LAS FUNCIONES MISIONALES CONTEMPLADAS EN LOS CUATRO GRANDES DESAFÍOS.   |   |                             |
| 2.3.2.03.04.001.01 | PY48: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA CONVOCATORIAS DE VINCULACIÓN DOCENTE.  | RECURSOS PROPIOS  | 400.000.000,00              |
| 2.3.2.03.04.002    | LÍNEA ESTRATÉGICA 14: ESTRATEGIAS QUE OPTIMICEN LA PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL RECURSO PÚBLICO CON MIRAS A FORTALECER LA ACADEMIA, INVESTIGACIÓN, LA EXTENSIÓN Y EL BIENESTAR UNIVERSITARIO. |   |                             |
| 2.3.2.03.04.002.02 | PY52: DETERMINAR LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICAS Y RECURSOS INTERACTIVOS.  | RECURSOS PROPIOS  | 200.000.000,00              |
| 2.3.2.03.04.004    | LÍNEA ESTRATÉGICA 16: FOMENTO DE LA POLÍTICA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.  |   |                             |
| 2.3.2.03.04.004.03 | PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.   | RECURSOS PROPIOS  | 8.847.198.529,00            |
| 2.3.2.03.04.004.03 | PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.   | EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO VIGENCIA 2024 | 3.364.232.455,18            |
| 2.3.2.03.04.004.03 | PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.   | EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO VIGENCIA 2024 | 673.919.426,93              |
| <b>TOTAL</b>       |   |   | <b>\$ 17.785.350.411,11</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.** Adiciónese el PAC en la suma **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$17.785.350.411,11).**

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta Delegada

**OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO**  
Secretario

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico  
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Darío Mantilla Gómez  
Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina Asesoría Jurídica



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co